

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMLIA DE PAMPLONA
Pamplona, cinco de agosto de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2022-00031-00
Demandante: WILMER FERNANDO MERCHAN CARRILLO
Demandado: JUAN PABLO VARGAS BOLIVAR representado legalmente por SULMA
ROCIO BOLIVAR VERA WILMAR ANDRES VARGAS PLAZA
Proceso: IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

Como quiera que la representante legal del niño demandado JUAN PABLO VARGAS PLAZA y el señor WILMER ANDRÉS VARGAS PLAZA manifestaron allanarse a la demanda y solicitaron dictar sentencia, actuación que debieron hacer por intermedio de apoderado tal como lo estipula el Art. 73 del C.G.P., al carecer de derecho de postulación, se dispone:

- 1. Téngase por no contestada la demanda por parte del niño demandado JUAN PABLO VARGAS PLAZA.
- 2. Respecto del señor WILMAR ANDRES VARGAS PLAZA, en razón a que no se surtió la notificación en debida forma y acreditado con el escrito allegado que tiene conocimiento del proceso que aquí se tramita en su contra, téngasele notificado por conducta concluyente, conforme lo dispone el Art. 301 del C.G.P. Por Secretaría súrtase el término de traslado indicado en auto admisorio de la demanda, cumplido lo anterior regresen las diligencias al despacho.

La Juez,

NOTIFÍQUESE

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PAMPLONA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 8 de agosto de 2022

El PROVEIDO anterior, de fecha 5 de agosto de 2022, fue notificado en ESTADO No. 031 publicado el día de hoy.

ZULAY MILENA PINTO SANDOVAL

Secretaria

Firmado Por:
Liliana Rodriguez Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Pamplona - N. De Santander

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aae505fe24e02ad95c52c7979c9c17e74f67b8bf0a0cd63e7eea3e6614b3dbb3**

Documento generado en 05/08/2022 03:27:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>